RESOLUCION IM Nº 713/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022, CON ID Nº 417166, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS.-

Cecilio Báez, 14 de septiembre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS", con ID Nº 417166; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 30 de agosto de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"**, en todos los ítems, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme al análisis y conclusiones expuesto en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CECILIO BAEZ
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 para "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS**", con ID Nº 417166 al oferente:

- **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE**, con RUC Nº 2468408-2 y C.I. Nº 2.468.408, nombre de fantasía "**DELV INFORMATICA**", con los siguientes Ítems: **Ítems 1: Gs. 9.200.000** (guaraníes nueve millones, doscientos mil); **Ítems 2: 8.600.000** (guaraníes ocho millones, seiscientos mil); **Ítems 3: 2.500.000** (guaraníes dos millones, quinientos mil); **Ítems 4: 13.500.000** (guaraníes trece millones, quinientos mil); **Ítems 5: 4.825.000** (guaraníes cuatro millones, ochocientos veinticinco mil); **Ítems 6: 900.000** (guaraníes novecientos mil); **Ítems 7: 3.000.000** (guaraníes tres millones), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 530 y 540; 0F: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a las firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez SECRETARIA GRAL.

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal

Municipalidad Dr. Cecilio REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner